

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “Disfruta junto a nosotros de tu primera compra en PedidosYa y gana con Bac Credomatic”

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC CREDOMATIC”, **exclusivamente para sus tarjetas de crédito y débito “American Express® Mastercard o Visa con las excepciones que se mencionan más adelante.**

SEGUNDO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de BAC CREDOMATIC debidamente notificados, específicamente de las tarjetas **American Express® Mastercard o Visa de BACCREDOMATIC** con las cuales el cliente al realizar su primera compra en la plataforma Pedidos Ya, del día 1 de setiembre hasta el 30 de setiembre del año 2023, quedará participando en los beneficios que se indicarán más adelante. La primera compra se podrá realizar en cualquiera de los formatos disponibles en la app ya sea Restaurantes, Farmacias, Comidas rápidas, Pedidos Ya market, etc.

El cliente podrá ganar un único bono de ₡3000 (tres mil colones) de manera inmediata por realizar la primera compra con alguna de nuestras tarjetas de BAC Credomatic por un mínimo de ₡5.000 (cinco mil colones), para lo cual el cliente deberá ingresar el código que se le enviará en la comunicación invitándolos a participar y se le aplicará un bono por cliente de ₡3.000 (tres mil colones) siendo este el monto máximo para devolución por cliente, mismo que se acreditarán en la aplicación Pedidos Ya, en la sección de mis cupones en la app de cada usuario, o bien al momento de que el cliente vaya a pagar se habilitará una opción llamada “Agregar Cupón” el cual deberá ser aplicado en el momento de la compra y el cliente podrá hacer uso de su cupón enviado vía HTML o vía Red social.

Únicamente podrán participar aquellos clientes previamente seleccionados a los que les sea comunicada esta promoción por parte de BAC CREDOMATIC o en la Plataforma de Pedidos YA, mediante correo electrónico o mediante Facebook o Instagram, por lo tanto, no participarán en la presente promoción los tarjetahabientes que no hayan recibido la comunicación indicada anteriormente.

La devolución aplica en una sola compra, es decir, las compras fraccionadas no aplicarían para esta promoción vigente del viernes 01 de setiembre y hasta el 30 de setiembre del 2023, la promoción actual aplica hasta agotar existencias, cuando se cumpla con la cantidad de bonos establecida BAC Credomatic puede finalizar la promoción sin previo aviso, por lo que será responsabilidad de cada participante confirmar si quedan bonos disponibles antes de participar.

BAC CREDOMATIC no se hace responsable en caso de que los comercios participantes realicen el cierre de su POS de manera tardía, de tal manera que ciertas compras no queden registradas por no estar dentro de las fechas de validez de la presente promoción.

TERCERO: DEL REGLAMENTO: Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC CREDOMATIC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se

verificará por el hecho de efectuar consumos dentro del período de vigencia de la promoción de acuerdo con la mecánica indicada anteriormente.

CUARTO: RESTRICCIONES. Participan personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica, que sean titulares de las tarjetas American Express® de BAC CREDOMATIC y que hayan recibido la invitación para participar en la presente promoción. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. Es requisito para recibir los beneficios de esta promoción estar al día con cualquier obligación o crédito con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC CREDOMATIC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de **BAC CREDOMATIC, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO.** La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

La promoción está dirigida a una base exclusiva de tarjetahabientes **BAC CREDOMATIC que no hayan realizado ninguna compra anterior en la plataforma Pedidos Ya con su tarjeta,** y que reciban la comunicación de la presente promoción. “BAC CREDOMATIC” se reserva el derecho de desautorizar a aquellos clientes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas u obtengan su tarjeta brindando información que, efectuadas las investigaciones respectivas, resulte que no cumpla con los requerimientos de BAC CREDOMATIC.

La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC CREDOMATIC.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción es por tiempo limitado, el periodo de la misma será, iniciando el **viernes 01 de setiembre y hasta el 30 de setiembre de 2023 o hasta agotar existencias,** mismos que se acreditarán en la aplicación Pedidos Ya, en la sección de mis cupones de cada usuario de manera inmediata al ingresar el código. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte BAC CREDOMATIC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

SEXTO: APLICACION DEL BENEFICIO: La acreditación del beneficio se llevará a cabo de manera inmediata a la finalización de la compra, según el procedimiento establecido en la cláusula segunda anterior. Nunca el premio se entregará en efectivo u otro medio de compensación equivalente al ganador.

SETIMO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. EL reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del Bac San José, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2248-7000, Extensión 43978, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo

OCTAVO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de **BAC CREDOMATIC** en el contrato para la adquisición de las **tarjetas de crédito American Express® de BAC CREDOMATIC** o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de BAC CREDOMATIC no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, y servicio.

NOVENO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de "BAC CREDOMATIC". La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

DECIMO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web **www.baccredomatic.com**. BAC CREDOMATIC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

DECIMO PRIMERO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante por el hecho de serlo adquiere la condición de empleado, representante o agente del patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DECIMO SEGUNDO: SOBRE LA REGULACIÓN APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables. La Marca tiene su propio reglamento el cual se debe validar en la página www.baccredomatic.com

DECIMO TERCERO: INFORMACIÓN ADICIONAL: El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC CREDOMATIC, www.baccredomatic.cr. Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2298-9898. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC CREDOMATIC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.